

## **ANEXO 5: Protocolo de desarrollo de un plan de acompañamiento personalizado (PAP)**

### **- Alumnos concernidos por el plan de acompañamiento personalizado (PAP)**

Los alumnos cuyas dificultades escolares provienen de uno o varios trastornos específicos de aprendizajes pueden beneficiar de un plan de acompañamiento personalizado, posterior a un diagnóstico de profesionales especializados externos al establecimiento. Este dispositivo de acompañamiento pedagógico se dirige a los alumnos tanto de primaria como de secundaria que tienen dificultades escolares duraderas para las cuales el programa personalizado de éxito educativo (PPRE) no constituye una respuesta adaptada. Tampoco corresponde a los alumnos con capacidades diferentes para las cuales el establecimiento puede recurrir a un proyecto personalizado de escolarización (PPS).

En paralelo, todo alumno puede beneficiar igualmente de un proyecto de acogida individualizado (PAI) cuando una patología lo justifica (alergia o intolerancia alimenticia, enfermedad que necesite un protocolo de urgencia, etc...)

### **-Trastornos Específicos de Aprendizaje (T.S.A)**

Un trastorno específico del aprendizaje es un trastorno cognitivo, del desarrollo de uno o varios aprendizajes, durables y persistentes, de los niños que no presentan:

- Déficit intelectual
- Trastornos sensoriales
- Trastorno motor
- Trastorno psicológico grave.

Distinguimos:

- Disfasia: trastorno grave del lenguaje oral;
- Dislexia: trastorno del aprendizaje lenguaje escrito: lectura, escritura;
- Disprasia: trastornos de la planificación y de la automatización de los movimientos voluntarios;
- Discalculia: trastorno de las herramientas lógico matemáticas;
- T.D.A.H (trastorno de déficit atencional, hiperactividad): es el conjunto de disfuncionamientos que se manifiestan en las áreas de atención, impulsividad e hiperactividad motriz por un periodo de al menos seis meses.

### No se trata de simples retrasos ni de dificultades escolares globales

Algunos alumnos presentan dificultades importantes de aprendizaje que no entran en los trastornos específicos, puesto que se deben a otras causas tales como: médicas, sociales, pedagógicas...

Las adaptaciones pedagógicas son muy específicas y diferentes dependiendo del trastorno presentado.

## - **El contenido del PAP**

Para responder a las necesidades específicas del alumno, el plan de acompañamiento personalizado define arreglos y adaptaciones de naturaleza pedagógica que le permiten seguir las enseñanzas previstas en el programa correspondiente al ciclo en el cual está escolarizado. Permite igualmente al alumno utilizar el material informático del establecimiento o su propio material informático.

Lista de puntos a considerar en la conducción de la clase: organización espacial, temporal y material/realización de tareas y adecuación de materiales en las distintas actividades / ayuda del alumno en la clase (dispositivo de cooperación, distintos canales de expresión,...) /adaptaciones transversales / apoyo en el momento de la evaluación, / apoyo en el aprendizaje de las tareas /...

Respecto de los exámenes (secundaria), los acondicionamientos son objeto de un proceso particular. Las solicitudes deben ser dirigidas al vicerrector por los padres o por el alumno si es mayor de edad.

## - **Procedimiento y modalidades de su implementación**

1/ El plan de acompañamiento personalizado puede ser propuesto por:

- El alumno mayor de edad o el responsable legal del alumno menor de edad
- el consejo de profesores, el consejo de clases o el profesor principal, con el acuerdo del alumno mayor de edad o del responsable legal si es menor de edad.

2/ Esta proposición de PAP está condicionada por un diagnóstico de los trastornos.

Este diagnóstico es efectuado a solicitud de la familia, por el médico que trata al niño, de acuerdo a su análisis y, según sea el caso, según los informes psicológicos y paramédicos realizados al alumno.

Este diagnóstico es transmitido al psicólogo en primaria y al Consejero de Orientación Psicólogo en secundaria.

3/ el PAP es redactado conforme al modelo del Ministerio de Educación francés:

- En primaria, por el profesor y el psicopedagogo
- En secundaria, por el profesor principal y la consejera de orientación psicóloga.

4/ el PAP es entregado a la familia para su acuerdo. Finalmente es validado por el Director para primaria o el Vicerrector en secundaria.

En secundaria, el profesor principal es el encargado de su difusión a todo el equipo pedagógico.

5/ Los profesores son los encargados de aplicar el PAP en clases.

6/ el seguimiento y la evaluación del PAP están a cargo en forma regular, al menos una vez al año, por el equipo pedagógico frente a los progresos realizados por el alumno, teniendo como referencia los programas escolares. Cuando proceda, el PAP debe ser reactualizado.

Concebido como una herramienta de seguimiento del alumno, es transmitido a los ciclos superiores.